



RESOLUCION R-N° 06 12-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 JUN 2014

Expte. N° 17.082/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice la prestación de servicios por 3 (tres) horas extras diarias a cumplir por el Ing. Miguel Néstor TOLABA, personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias Exactas, a partir del 23 de junio de 2014 y por el término de noventa (90) días o hasta la puesta a punto del sistema informático de funcionamiento del comedor de estudiantes, lo que suceda antes.

QUE el Ing. TOLABA estará a cargo del diseño, desarrollo y ejecución del sistema informático que controle y administre todos los aspectos de usuarios y de funcionamiento del comedor de estudiantes.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el desempeño de tres (3) horas diarias, con tope de quince (15) horas extras semanales de su jornada habitual de trabajo en la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, conforme a lo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, por parte del Ing. Miguel Néstor TOLABA, personal de apoyo universitario Categoría 4 de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, a partir del 23 de junio de 2014 y por el término de noventa (90) días o hasta la finalización de las actividades a su cargo, descriptas en los considerandos, lo que suceda antes.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la liquidación y pago mensual de las horas extras se realizará PREVIO informe de la Secretaría de Bienestar Universitario, que certifique la real prestación de servicios.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, de Rectorado.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
1/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA